

# HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 118

Moniquirá, 27 de junio de 2024



"Por la cual se termina un nombramiento en la Planta de Personal de Carácter Temporal"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Número 672 del 5 de septiembre de 2022 y

## CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 44 del Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 8 del Decreto Reglamentario 1227, modificado por el Decreto 4968 de 2007 y en virtud a la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, es procedente efectuar nombramientos provisionales en empleos de carrera por el término que dure la vacante temporal, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, siempre y cuando no exista empleado de carrera en la respectiva planta de personal que cumpla con los requisitos para ser nombrado en encargo.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No.009 de 2023, se creó la Planta de Empleos de Carácter Temporal en el Hospital Regional de Moniquirá ESE.

Que según lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, la planta temporal tendrá una duración no superior a doce (12) meses, es decir que el tiempo de vinculación será únicamente por doce meses, a partir de su implementación.

Que mediante Resolución No. 149 de 2023 se nombró en la Planta de Personal de Carácter Temporal a el/la AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD KAREN DAYANA MURCIA BRICEÑO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1002403023 de Chiquinquirá en el cargo de AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD Código 412 Grado 02 de la Planta Temporal de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.,

En consecuencia, es procedente la terminación del nombramiento dentro de la Planta de Personal de Carácter Temporal.

De conformidad con lo anterior,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Terminar el nombramiento dentro de la Planta de Personal de Carácter Temporal a el/la AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD KAREN DAYANA MURCIA BRICEÑO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1002403023 de Chiquinquirá en el cargo de AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD Código 412 Grado 02 de la Planta Temporal de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución surte efectos fiscales y administrativos a partir del 30 de junio de 2024 inclusive.

VIGILADO Supersalud



Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte - Celular: 3102089294

Correo electrónico: [ventanillaunica@hrm.gov.co](mailto:ventanillaunica@hrm.gov.co). Página WEB: [www.hrm.gov.co](http://www.hrm.gov.co)

**HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ**  
"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1

**RESOLUCIÓN No. 118**  
Moniquirá, 27 de junio de 2024

Hospital  
Regional de  
Moniquirá  
E.S.E

**ARTÍCULO TERCERO.** Notifíquese de conformidad con lo señalado en el art. 66 y ss., del CPACA, a él/la **AUXILIAR DEL ÁREA DE LA SALUD KAREN DAYANA MURCIA BRICEÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1002403023 de Chiquinquirá.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Moniquirá, a los (27) Veintisiete días del mes de junio de 2024.

  
**ANA MARITZA DAMILA BARON**  
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Revisó: Francisco Javier Flechas Ramirez/Asesor Jurídico

Proyectó: Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Líder Talento Humano

VIGILADO Supersalud